

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52031 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 289/19 se ha dictado en fecha 28 de octubre de 2019 Auto de Declaración de Concurso del deudor Adele Robots, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B74295056, cuyo domicilio lo tiene en Parque Tecnológico de Asturias, Parcela número 30, letra B con Código Postal 33428, Llanera, Asturias.

Segundo.- Se ha acordado la conservación de las facultades de administración y disposición.

Se ha designado como Administración concursal a Integra Administradores Concursales, Sociedad Limitada Profesional, con domicilio a efectos de comunicación de créditos en camino de los Acantos número 226 (Código Postal 33203 Gijón) y dirección electrónica: jose.ruiz-camara@mpalegal.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Oviedo, 14 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A190068177-1